



**N. Expediente** 29089/2022  
**F. Apertura** 28/10/2022  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERAR CRÉDITO PLAN + CERCA 2020 CONSTRUCCION PISTA  
POLIDEPORTIVA GRAN ALACANT. MC 37G-2022

- Código proyecto de gasto: 2021-2-050-003
- *Nombre proyecto de gasto: PLAN + CERCA 2020 – CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN GRAN ALACANT*
- Área gestora: Instalaciones deportivas

**DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 37G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 37G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43100 34200 63202	CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS	60.332,64 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



## Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
76100	INGRESOS DIPUTACIÓN	60.332,64 €

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

*Con fecha 24.12.2020 se publicó en el BOP n.º 245, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante del día 18.12.2020 en el que se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios:*

*Plan + Cerca 2020.*

*• Con fecha 15.02.2020 el negociado de Infraestructuras realiza la solicitud de la subvención indicada anteriormente.*

*• Con fecha 26.06.2021 se ha recibido Resolución de fecha 17.06.2021 publicada en el BOP N.º 118 DE FECHA 25.06.2021.*

*Asunto: Resolución del primer período de la convocatoria de concesión de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios: Plan + Cerca 2020.*

*• Con fecha 10.08.2021 se ha recibido Resolución de fecha 28.07.2021 publicada en el BOP N.º 143 DE FECHA 30.07.2021.*

*Asunto: Resolución segundo período de la convocatoria de concesión de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios: Plan + Cerca 2020 (Área de Cooperación).*

Actuación/Actividades programa	Importe subvencionado	Importe a justificar	Importe total del gasto
Construcción pista polideportiva en Gran Alacant	60.332,64 €	60.332,64 €	60.332,64 €

*• Órgano que concede la subvención:*

- CIF: P0300000G*
- Nombre: Diputación Provincial de Alicante.*
- Tipo ente: Entidad local: Diputación*

*Por lo expuesto, existe compromiso firme de aportación según resolución concesión de subvención por importe de 60.332,64 € para “CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN GRAN ALACANT” de conformidad a la Resolución de fecha 17.06.2021 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 143 de fecha 30.07.2021 que obra en el expediente.*

*Asimismo se ha incorporado “APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASE DUODÉCIMA DEL PLAN +CERCA 2020, PARA ESTABLECERNUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y DE PRESENTACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES” de la Excm. Diputación de Alicante publicada en el BOP número 136 de fecha 20/07/2022 en el que consta según*





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

*se transcribe literalmente que “El plazo máximo para la presentación de justificantes de gasto por los ayuntamientos beneficiarios, será hasta el 31 de enero de 2023, teniendo en cuenta que el plazo máximo de ejecución de las inversiones será hasta el 31 de diciembre de 2022.”*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento, por lo que debe de realizarse la correspondiente Retención de Créditos

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

